

CIRCULAR EXTERNA

20142400001157

Proceso Carnetización Áreas Públicas

PARA: Comunidad Aeroportuaria

DE: Gerencia de Operaciones - OPAIN S.A.

FECHA: Noviembre 14 de 2014

La Dirección de Seguridad Aeroportuaria se permite informar que se dará inicio al proceso de carnetización de funcionarios de áreas públicas. El permiso de identificación se expide para el control de loteros, equipajeros, lustrabotas y demás personas que estén debidamente autorizadas para realizar actividades permanentes en las áreas públicas del Aeropuerto El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento;

Les comunicamos que el plazo máximo para dar cumplimiento a este proceso, requisito estipulado en el al RAC17, es el **15 de Enero de 2015**. (A partir de esta fecha el personal que no se encuentre debidamente carnetizado no podrá ejercer sus labores tanto en el T1 como en el T2).

Agradecemos tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. La empresa debe presentar solicitud escrita en carta membreteada a la Dirección de Seguridad Aeroportuaria de OPAIN S.A., con la relación de las personas en orden alfabético de apellido; nombre; número de cédula y cargo.
2. Radicar por cada persona el formulario adjunto a esta circular (Formato GSA-FR-0024 Versión: 2.0) en tamaño carta, diligenciando completamente todos sus campos, sin enmendaduras y con fotocopia de los siguientes documentos:
 - Fotocopia de la última planilla de pago vigente de EPS y ARL.
 - Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
3. Para este proceso se debe cumplir con los siguientes cursos; Curso virtual de HSEQ a través de la página web www.opain.co y el curso de carnetización el cual es presencial y se realiza en las oficinas de OPAIN S.A. Edificio CISA Calle 26 No. 103-09 de 09:00 a 10:00 a.m. de Lunes a Viernes.

4. Radicar la solicitud escrita con los formularios, en las oficinas de OPAIN S.A., ubicadas en el Edificio CISA Calle 26 No. 103-09 para estudio y aprobación de la Gerencia Comercial y Jefatura HSEQ. No se recibirán formularios diferentes a éste.
5. En el momento en que ingresen los documentos a la oficina de carnetización se hará la verificación de la solicitud radicada, la cual debe estar correctamente diligenciada , de lo contrario será archivada como no aceptada. en ese caso, deberá radicar una nueva solicitud.
6. Para la verificación de aprobación de su radicado, puede comunicarse al teléfono 4397070 ext. 5104, indicar el número de éste para la verificación en el sistema o acercarse con la copia de la solicitud radicada a la oficina de carnetización.
7. Se expedirán las credenciales de áreas públicas, con una vigencia de hasta un (1) año y no se generará cobro.
8. En caso de retiro y/o terminación de contrato, se debe devolver el permiso en la oficina de carnetización con copia para firmar el recibido.
9. En caso de pérdida o daño se debe informar a la oficina de carnetización Tel: 439 70 70 ext. 5104 y solicitar la reexpedición del documento de acuerdo con el modelo de carta establecido en la página www.opain.co. Esta reexpedición tendrá un costo de según la tarifa vigente.
10. Las empresas que requieran por medio electrónico el formulario que se relaciona en esta circular, podrán descargarlo de la página web de OPAIN www.opain.co

Cualquier inquietud que se presente en este contenido será aclarada directamente en la oficina de Carnetización del Aeropuerto Internacional El Dorado Tel: 439 70 70 ext. 5104 o a través de la dirección de correo electrónico identifica@eldorado.aero.

Cordialmente,

(firmado)

Norman Gómez

Director de Operaciones

OPAIN S.A.

Preparó: Guillermo Pardo Hernández - Director de Seguridad Aeroportuaria